

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a instancias de la denuncia de la representación sindical en Caixabank,S.A., dictó recientemente sentencia contra la citada entidad declarando como **inadecuados los métodos** utilizados por aquella en la **identificación de los riesgos psicosociales**, fallo que a continuación reproducimos en sus aspectos más significativos :

“..... debemos condenar y condenamos a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y que, proceda a realizar correctamente una identificación de riesgos laborales de origen psicosocial. Una vez identificados estos riesgos, se adopten las medidas correctoras y eliminadoras de los mismos. En el caso de quedar algunos latentes, que no se hayan podido eliminar, se efectúe una evaluación de dichos riesgos con un procedimiento que proporcione confianza sobre su resultado. Establecer, en su caso, según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos efectuada, las correspondientes medidas preventivas, aplicarlas o planificar su ejecución. Para llevar a cabo todo lo anterior, deberá contar con la participación y consulta del Comité Único de Seguridad y Salud Laboral constituido en dicha entidad.”

Sentencia que, naturalmente no debe ser del gusto del Banco, por la componente despresurizadora que puede suponer y en la línea de lo denunciado hasta la sociedad por los Sindicatos. En particular CGT lo dejó por escrito entre las salvedades a la firma de la Solicitud del Bonus Anual por baja siniestralidad laboral.

Aunque no se mencionase explícitamente en la reunión del CESS del 26-6, no se nos escapa que la iniciativa del Banco de una revisión del método utilizado para la detección de riesgos psicosociales nace de la publicación de la sentencia mencionada.

Se nos anunció una “Valoración Psicométrica para determinar la idoneidad de la estructura del método y su adecuación factorial”, a realizar por el departamento de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

CC.OO. solicitó una sesión monográfica del CESS para tratar sobre el asunto, a lo que el Banco accedió parcialmente indicando que presentaría el informe en la misma y en breve plazo.

C.G.T., secundado posteriormente por UGT señaló la oportunidad de que con carácter previo a la reunión, se nos diese a conocer el citado informe. A lo que la presidenta se negó.

Se trata sin duda del tema que va a marcar el orden del día de las próximas reuniones y en el que sin duda nos emplearemos a fondo por la repercusión sobre la salud y el bienestar de la plantilla.

Por lo demás pocas novedades, estadísticas constatando el bajo nivel de hechos delictivos en el sector y en BBVA en particular, más estadísticas del área de Vigilancia de la Salud de cursos realizados.

En el apartado de Varios, constatar la negativa del Banco a sufragar los costes de desplazamiento de los reconocimientos médicos, alegando que se trata de un acto voluntario, si bien comprometiéndose a estudiar nuevas sedes más próximas a los usuarios.

A pregunta de CC.OO., el Banco informa que los afectados por bajas de larga duración son citados por los Servicios Médicos al mes de su incorporación, a lo que se les responde con la denuncia de que pese a ello, no se tengan en cuenta las prescripciones del médico de la S.S. sobre medidas a adoptar en situaciones de necesidades ergonómicas especiales.

C.G.T. señala que, en algunos casos, se observan deficiencias de adecuación e instalación de los nuevos puestos de Caja, provocando problemas de ergonomía y la instalación de un brazo articulado de soporte de pantalla de modelo distinto al que en su día se acordó y... de menor funcionalidad. Se nos indica que se preguntará a Inmuebles sobre este nuevo modelo de brazo.

Se nos emplaza a una nueva reunión, prevista para el 24-9 una hora antes de lo habitual, en la que se nos dará a conocer el resultado del informe sobre evaluación de riesgos psicosociales, tema que merece ocupar nuestra atención en los próximos meses.